

**INSTRUCCIÓN DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR LOS SOLICITANTES DE PRÁCTICAS TUTELADAS COMO REQUISITO FORMATIVO COMPLEMENTARIO PARA LA HOMOLOGACIÓN AL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL ESPAÑOL QUE HABILITA PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ENFERMERA/O, MÉDICO/A, FISIOTERAPEUTA EN EL CURSO ACADÉMICO 2026/2027.**

**PROCEDIMIENTO:** La solicitud se realizará únicamente mediante la sede electrónica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el procedimiento denominado “*Instancia General*”, dirigida a la Facultad de Ciencias de la Salud, indicando claramente para qué sede se solicita la realización de las prácticas tuteladas, en el caso de Enfermería.

- 1. PLAZO DE SOLICITUD:** Del 1 al 15 de julio de 2026.
- 2. PLAZO DE MATRÍCULA:** Durante el período ordinario de matrícula del primer semestre
- 3. PLAZO PARA ABONAR LOS PRECIOS PÚBLICOS:** 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución
- 4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR:**
  - a) Solicitud de realización de requisitos formativos (Prácticas Tuteladas) generada desde la sede electrónica.
  - b) Fotocopia documento de identificación: Dni, tarjeta de residencia en vigor o pasaporte.
  - c) Carta definitiva del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- 5. PLAZAS OFERTADAS:**
  - 1 plaza en la sede de Enfermería de Lanzarote.
  - 1 plaza en la sede de Enfermería de Fuerteventura
  - 2 plazas para el Rotatorio Clínico de Medicina
  - 2 plazas para Fisioterapia
- 6. ORDEN DE PRELACIÓN:** Únicamente se tendrá en cuenta el orden de entrada de las solicitudes en la sede electrónica.
- 7. ABONO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS:** La realización de los requisitos formativos complementarios y su evaluación, conlleva la matrícula en las asignaturas indicadas en la resolución y el abono, con carácter previo, del importe de las mismas a razón del precio del crédito que figure en el Decreto de Tasas del Gobierno de Canarias, por el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos de carácter universitario por las universidades públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma digital.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
María del Mar Tavío Pérez

